SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 4162.010.32.1.1056-2025

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección abreviada menor cuantía la siguiente información:

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Correo electrónico: johnny.meneses@cali.gov.co

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: johnny.meneses@cali.gov.co.

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación No. 4162.010.32.1.0749-2025 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE JUEGO HÍBRIDO Y DE GRAMA NATURAL DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE ALTO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DEL PROYECTO BP-26005399.
Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a brindar deberán ir acorde con la propuesta presentada y los ítems detallados a continuación:

Las actividades de mantenimiento están diseñadas desde una óptica integral que permita que los escenarios bajo administración y mantenimiento puedan tener la atención en recursos necesaria para su buen funcionamiento en cada vigencia.

Las actividades para ejecutar los mantenimientos son los siguientes:

1	**MANTENIMIENTO CAMPO DE JUEGO HÍBRIDO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO**
1,01	**Cepillado:** Movimiento de estolones de tal manera que queden en un sentido adecuado antes de realizar la labor de corte. El cepillado debe ser permanente y ajustado para la perfecta conservación de las gramillas. siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Se realizará en sentido longitudinal y transversal utilizando una cepilladora manual tipo cassette g860 de escobillas. es necesario realizar cepillado antes de cada partido. esto garantiza que el césped se presente de forma óptima definida por la entidad. incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo "brush soft" para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para el cepillado. nota: deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.
1,02	**Corte:** Mantener la altura adecuada del césped para favorecer un crecimiento saludable del campo de juego híbrido. Se debe realizar un corte antes de cada partido o evento a toda la gramilla, o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor con la finalidad de tener a la altura óptima el prado. Incluye la maquinaria, la maquinaria especializada, el combustible, el operario, recolección y botada de sobrantes. El corte debe ser permanente y ajustado para la perfecta conservación de las gramillas. Se realizará en sentido longitudinal y transversal utilizando una cortadora manual tipo cassette g860 de 8 hojas, previa instalación de hilos para demarcaciones de las franjas. esto garantiza que el césped mantenga la altura óptima definida por la entidad. incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo "cassette g860 de 8 hojas" para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para el corte. Nota: deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1,03	**aspirado:** Extraer los residuos de estolones longevos y de corte. el aspirado debe ser permanente y después de cada corte. siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Se realizará en sentido longitudinal y transversal utilizando una máquina aspiradora manual pr 34, siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo "pr34" para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para el aspirado. Nota: deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.
1,04	**riego:** Permanente dependiendo de las condiciones hidroclimátológicas y de la necesidad del campo. siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Esta actividad incluye la operación del sistema de riego el cual debe ser continuo, el contratista deberá responder por las condiciones operativas del sistema de riego. tener en cuenta que, en algunos momentos, será necesario realizar el balance hídrico antes de aplicar el riego, para que su aplicación sea la adecuada.
1,05	**deshierbe y control de malezas:** Eliminar las arvenses de hoja ancha y de hoja delgada que se presenten en el área de gramado. siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Esta actividad debe ser de forma manual y permanente para evitar la presencia de malezas que puedan contaminar el césped, la frecuencia puede variar según el grado de infestación presente. Incluye: insumos biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias. En caso de que se necesite usar un herbicida selectivo debe ser aprobado por el supervisor.
1,06	**fertilización:** Proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento óptimo del césped. Se debe hacer alternada, líquida y granular. una vez cada diez (10) días a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo con el análisis y estudio de suelos o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión. Incluye los insumos o abonos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.
1,07	**control de plagas y enfermedades:** Monitorear y controlar las plagas y enfermedades que puedan afectar el campo de juego híbrido: aplicación de micorrizas líquidas y entomopatógenos líquidos (trichoderma, beauveria baussiana, facelomicis v bacilus turigencis). siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye los insumos biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1,08	**aireación con pines sólidos:** Mejorar la circulación de aire y la penetración de agua y nutrientes en el suelo. Se debe realizar la aireación con pines sólidos una (1) vez cada 7 días o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. se debe realizar la aireación con pines sólidos de 20 cm. incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. la maquinaria especializada tipo aireador auto-propulsado o de toma fuerza hidráulico, con chuzos intercambiables de '/2" ó 3/4 ", que garantice profundidad mínima de 15 cm. para esta actividad la maquinaria es provista por la entidad y deberá ser usada para el aireación con pines sólidos. En algunos casos se deberá medir la compactación del suelo con el penetrometro antes de realizar la aireación. Nota: deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.
1,09	**verticut leve:** Corte vertical para disminuir el acolchonamiento de la grama. se debe realizar una (1) vez cada 7 días ó de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor, en ambos sentidos con el fin de remover el acolchonamiento de la grama, facilitar la circulación de aire, agua y nutrientes. incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo "blade cassette"para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para el verticute. nota: deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.
1,1	**top dressing:** Llenar los orificios realizados después de la aireación, en una proporción 80% arena de granulometría media lavada en lo posible del rio frayle y pasada por zaranda y 20% de tierra negra. siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. se debe realizar con la aplicación de mínimo 18 m3 de arena cernida a toda la gramilla por lo menos una (1) vez durante la ejecución del contrato, con la maquinaría especializada tipo mate-r-matic, conforme a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo "mate-r-matic" para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para el top dressing. Nota: deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.
1,11	**reparación de apiques o divots:** Arreglar los baches generados después de cada partido, se realiza utilizando la herramienta especial para esta labor y en algunas ocasiones se debe realizar con la proporción 80% arena de granulometría media lavada en lo posible del río frayle y pasada por zaranda y 20% de tierra negra. Se realiza después de cada partido, competencia o evento y después de uso del campo en eventos masivos. siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas y mano de obra para su correcta ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1,12	**demarcación de campo:** Aplicación de pintura para delimitar las áreas del campo de juego. se debe realizar de manera permanente, previo a cada partido regional, nacional o internacional o las veces necesarias para las competencias o según los requerimientos de la interventoría y/o supervisión, siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. incluye, todos los materiales e insumos para la correcta ejecución de la actividad, la pintura a emplear debe ser vinilo especial blanco tipo ii, operarios, herramienta menor. La maquinaria especializada tipo “line marker (wheel to wheel)“ para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para la demarcación del campo. Nota: deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.
1,13	**micronivelación:** Nivelar tanto por arriba como por abajo del nivel del diseño de la cancha. se debe realizar en el tiempo de duración del contrato cada que se evidencia desnivelación o cuando el supervisor del contrato lo indique. Se deberán realizar las labores de topografía requeridas para establecer los niveles de las gramas y controlar las actividades de nivelación y micronivelación. La micro nivelación de las gramas se debe hacer con arena mediana del río fraile cernida, lavada, seleccionada y tierra abonada. la proporción debe ser 80% arena y 20% tierra negra abonada con la maquinaría especializada tipo mate-r-matic. La micro nivelación se establece a mínimo 2500 mts2, incluye nivelación topográfica, o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. incluye, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. La maquinaria especializada tipo “mate-r-matic de 0.33 m3, 499 km de capacidad“ para esta actividad es provista por la entidad y deberá ser usada para la micro nivelación. Nota: deberá garantizar el buen funcionamiento de la máquina durante la ejecución del contrato y deberá ser devuelta a la entidad en las mismas condiciones en las que fue entregada, asumiendo los costos asociados para este fin.
1,14	**análisis y estudio de suelos:** Consiste en sacar muestras del suelo con el barreno y llevarlos al laboratorio para identificar los parámetros físicos y químicos para realizar el plan de fertilización de la grama.con el estudio se debe determinar: 1) las propiedades de los sustratos, 2) análisis fisico-químico del suelo completo en laboratorio: a. físico: tipos de suelos, retención de humedad, capacidad de campo, punto de marchitez permanente, etc. b. químico: ph, % de nitrógeno, % de fósforo, % de potasio y % de elementos menores, etc., 3) análisis del agua de riego: ph, dureza, sólidos en suspensión, etc., y 4) perfiles de los suelos de la cancha: mínimo cuatro (4) muestras por cancha, utilizando el barreno. Incluye los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1,15	**limpieza permanente y retiro de sobrantes:** Se debe realizar de forma permanente, en todo el tiempo de duración del contrato. siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Se debe realizar el aseo y limpieza del área de trabajo y sus alrededores afectados; todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal. Incluye mano de obra, equipos y herramienta de cargue y descargue; maquinaria, equipo y herramienta para el transporte; trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho.
1,16	**fondo agotable para compra de repuestos y equipos de mantenimiento:** Este fondo está destinado a la adquisición de repuestos necesarios para el soporte eléctrico y electrónico del sistema de riego, motobombas y otros equipos requeridos para el mantenimiento del campo de juego híbrido. su ejecución debe realizarse mediante un proceso de facturación y cotizaciones debidamente aprobadas por el interventor y/o supervisor del contrato. este ítem incluye equipos y repuestos tales como: programadores de riego marca toro tmc 424 o con características equivalentes, bomba de mínimo 10 caballos de fuerza para implementar en el sistema de riego, valvulas solenoides marca toro o equivalentes, cable calibre 14, entre otros. notas importantes: 1. valor fijo e inmodificable: este monto es establecido por la entidad y es igual para todos los proponentes, garantizando condiciones de igualdad en la presentación de propuestas. 2. Ejecución presupuestal: la ejecución de este fondo se realizará conforme a las especificaciones definidas en el requerimiento técnico. El supervisor deberá aprobar previamente la cantidad y el valor unitario de cada repuesto antes de la adquisición. 3. Soportes obligatorios: el contratista deberá presentar los soportes correspondientes, incluyendo facturación aprobada por el interventor y/o supervisor. toda documentación debe estar debidamente detallada y respaldada en el acta de liquidación del contrato. Esta modalidad garantiza transparencia, control y una ejecución eficiente de los recursos asignados para esta actividad.
1,17	**limpieza permanente para zonas expuestas por contaminación:** Incluye lavado de andenes peatonales, escaleras, vías vehiculares incluyendo el sardinel, parqueaderos, rampas, escaleras, muros menores de 1 metro de altura y otras **zonas duras del estadio olímpico pascual guerrero,** esta labor consiste en el barrido, recolección, acopio, trasiego y disposición final de los residuos sólidos y orgánicos que se encuentren dentro del área; incluyendo el control manual o químico de malezas, aplicación de agua y detergentes a alta presión, con máquinas hidrolavadoras de ser requerido, incluye los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución. Todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal incluyendo trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho.
1,18	**MANTENIMIENTO DE GRAMAS EXTERIORES UNIDAD DEPORTIVA SAN FERNANDO**

2	**MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL DEL ESTADIO INTERNACIONAL DE ATLETISMO PEDRO GRAJALES - CANCHA EN PISTA PRINCIPAL**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2.01	**CORTE:** Mantener la altura adecuada del césped para favorecer un crecimiento saludable del gramado. Se debe realizar un corte antes de cada partido o evento a toda la gramilla, o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor con la finalidad de tener a la altura óptima el prado. Incluye la maquinaria, la maquinaria especializada, el combustible, el operario, recolección y botada de sobrantes. El corte debe ser permanente y ajustado para la perfecta conservación de las gramillas. Se debe utilizar una cortadora especializada tipo greenera. Es necesario realizar un corte antes de cada partido o evento en toda la gramilla, siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Esto garantiza que el césped mantenga la altura óptima definida por la entidad. Incluye, toda la maquinaria necesaria, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos.
2.02	**RIEGO:** Permanente dependiendo de las condiciones hidroclimatológicas y de la necesidad del campo. Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor.
2.03	**DESHIERBE Y CONTROL DE MALEZAS:** Eliminar las arvenses de hoja ancha y de hoja delgada que se presenten en el área de gramado. De manera permanente. Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Esta actividad debe ser de forma manual y permanente, la frecuencia puede variar según el grado de infestación presente. Incluye: Mano de obra, equipos y herramientas necesarias. En caso de que se necesite usar un herbicida selectivo debe ser aprobado por el supervisor.
2,04	**FERTILIZACIÓN:** Proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento óptimo del césped. Se debe hacer alternada, líquida y granular. Una vez cada treinta (30) días a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo con las indicaciones de la supervisión. Suministro y aplicación de abono químico. Incluye los insumos, fertilizantes líquidos y granulares, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución. La fertilización debe ser alternada entre forma líquida y sólida.
2,05	**CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES:** Monitorear y controlar las plagas y enfermedades que puedan afectar el campo de juego: Aplicación de micorrizas líquidas y entomopatógenos líquidos (trichoderma, beauveria baussiana, facelomicis v bacilus turigencis). Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye los insumos biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2,06	**AIREACIÓN CON PINES SÓLIDOS:** Mejorar la circulación de aire y la penetración de agua y nutrientes en el suelo. Se debe realizar la aireación con pines sólidos una (1) vez cada mes o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Se debe realizar la aireación con pines sólidos de 20 cm, Incluye toda la maquinaria necesaria, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos.
2,07	**REPARACIÓN DE APIQUES O DIVOTS**: Arreglar los baches generados después de cada partido, se realiza utilizando la herramienta especial para esta labor y en algunas ocasiones se debe realizar con la proporción 80% arena media y 20% tierra negra. Se realiza después de cada partido, competencia o evento y después de uso del campo en eventos masivos. Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas y mano de obra para su correcta ejecución.
2,08	**MANTENIMIENTO DE FOSOS DE CAÍDA Y OTRAS ÁREAS DE ARENA:** Se debe realizar previo a cada evento de atletismo local, regional, nacional o internacional, o las veces necesarias para las competencias, ó según los requerimientos de la interventoría y/o supervisión o al menos. Incluye: cepillado, desmalezada y agregado de arena, o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye materiales minerales para el relleno; equipos y herramientas y mano de obra, necesarias para su correcta ejecución.
2,09	**DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES:** Se debe realizar el aseo y limpieza permanente del área de trabajo y sus alrededores afectados; todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal. Incluye mano de obra, equipos y herramienta de cargue y descargue; maquinaria, equipo y herramienta para el transporte; trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho.
3	**MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL DEL ESTADIO INTERNACIONAL DE ATLETISMO PEDRO GRAJALES - CANCHA EN PISTA DE CALENTAMIENTO**
3.01	**CORTE:** Mantener la altura adecuada del césped para favorecer un crecimiento saludable del gramado. Se debe realizar un corte antes de cada partido o evento a toda la gramilla, o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor, con la finalidad de tener a la altura óptima el prado. Incluye: La maquinaria especializada, el combustible, operarios, herramientas menores, recolección y disposición adecuada de los residuos. El corte debe ser permanente y ajustado para la perfecta conservación de las gramillas. Se debe utilizar una cortadora especializada tipo greenera. Esto garantiza que el césped mantenga la altura óptima definida por la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.02	**RIEGO:** Permanente dependiendo de las condiciones hidroclimatológicas y de la necesidad del campo. Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Permanente dependiendo de las condiciones hidroclimatológicas y de la necesidad del campo.
3.03	**DESHIERBE Y CONTROL DE MALEZAS:** Eliminar las arvenses de hoja ancha y de hoja delgada que se presenten en el área de gramado. Esta actividad debe ser de forma manual y permanente para evitar la presencia de malezas que puedan contaminar el césped, la frecuencia puede variar según el grado de infestación presente o conforme a las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye: Insumos biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias. En caso de que se necesite usar un herbicida selectivo debe ser aprobado por el supervisor.
3.04	**FERTILIZACIÓN:** Proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento óptimo del césped. Se debe hacer alternada, líquida y granular. Una vez cada quince (15) días a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo con el análisis foliar y de suelos o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión. Suministro y aplicación de abono químico. Incluye los insumos, fertilizantes líquidos y granulares, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución. La fertilización debe ser alternada entre forma líquida y sólida.
3.06	**CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES:** Monitorear y controlar las plagas y enfermedades que puedan afectar el campo de juego híbrido: Aplicación de micorrizas líquidas y entomopatógenos líquidos (trichoderma, beauveria baussiana, facelomicis v bacilus turigencis). Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor.
3.08	**AIREACIÓN CON PINES SÓLIDOS:** Mejorar la circulación de aire y la penetración de agua y nutrientes en el suelo. Se debe realizar la aireación con pines sólidos una (1) vez cada mes o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Se debe realizar la aireación con pines sólidos de 20 cm. Incluye toda la maquinaria necesaria, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos.
3.11	**TOP DRESSING:** Llenar los orificios realizados después de la aireación, en una proporción 80% arena de granulometría media lavada y pasada por zaranda y 20% de tierra negra. 2kg de la mezcla por M2. Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye toda la maquinaria necesaria, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.12	**REPARACIÓN DE APIQUES O DIVOTS:** Arreglar los baches generados después de cada partido, se realiza utilizando la herramienta especial para esta labor y en algunas ocasiones se debe realizar con la proporción 80% arena media y 20% tierra negra. Se realiza después de cada partido, competencia o evento y después de uso del campo en eventos masivos. Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas y mano de obra para su correcta ejecución.
3,13	**ANÁLISIS Y ESTUDIO DE SUELOS:** Consiste en sacar muestras del suelo con el barreno y llevarlos al laboratorio para identificar los parámetros físicos y químicos para realizar el plan de fertilización de la grama. Con el estudio se deben determinar: 1) Las propiedades de los sustratos, 2) Análisis fisicoquímico del suelo completo en laboratorio: a. físico: tipos de suelos, retención de humedad, capacidad de campo, punto de marchitez permanente, etc. b. químico: pH, % de nitrógeno, % de fósforo, % de potasio y % de elementos menores, etc., 3) Análisis del agua de riego: pH, dureza, sólidos en suspensión, etc., y 4) Perfiles de los suelos de la cancha: mínimo cuatro (4) muestras por cancha, utilizando el barreno. Incluye los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor.

4	**MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL DEL DIAMANTE DE BÉISBOL**
4.01	**CORTE:** Mantener la altura adecuada del césped para favorecer un crecimiento saludable del gramado. Se debe realizar un corte antes de cada partido o evento a toda la gramilla, o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor, con la finalidad de tener a la altura óptima el prado. Incluye: La maquinaria especializada, el combustible, operarios, herramientas menores, recolección y disposición adecuada de los residuos. El corte debe ser permanente y ajustado para la perfecta conservación de las gramillas. Se debe utilizar una cortadora especializada tipo greenera. Esto garantiza que el césped mantenga la altura óptima definida por la entidad.
4.02	**RIEGO:** Permanente dependiendo de las condiciones hidroclimatológicas y de la necesidad del campo. Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Esta actividad incluye la operación del sistema de riego el cual debe ser continuo. El contratista deberá responder por las condiciones operativas del sistema de riego.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4.03	**DESHIERBE Y CONTROL DE MALEZAS:** Eliminar las arvenses de hoja ancha y de hoja delgada que se presenten en el área de gramado, siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Esta actividad debe ser de forma manual y permanente para evitar la presencia de malezas que puedan contaminar el césped, la frecuencia puede variar según el grado de infestación presente. Incluye insumos biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias. En caso de que se necesite usar un herbicida selectivo debe ser aprobado por el supervisor.
4.04	**FERTILIZACIÓN:** Proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento óptimo del césped. Se debe hacer alternada, líquida y granular. Una vez cada quince (15) días a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo con el análisis de suelos o de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye los insumos o abonos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución. La fertilización debe ser alternada en forma líquida y granular.
4.05	**CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES:** Monitorear y controlar las plagas y enfermedades que puedan afectar el campo de juego híbrido: Aplicación de micorrizas líquidas y entomopatógenos líquidos (trichoderma, beauveria baussiana, facelomicis v bacilus turigencis). Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor.
4,06	**AIREACIÓN CON PINES SÓLIDOS:** Mejorar la circulación de aire y la penetración de agua y nutrientes en el suelo. Se debe realizar la aireación con pines sólidos una (1) vez cada mes o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Se debe realizar la aireación con pines sólidos de 20 cm. Incluye toda la maquinaria necesaria, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. En algunos momentos, se debe medir la compactación del suelo, con el penetrometro antes de hacer la aireación del suelo.
4,08	**TOP DRESSING:** Llenar los orificios realizados después de la aireación, en una proporción 80% arena de granulometría media lavada y pasada por zaranda en lo posible del Río Frayle y 20% de tierra negra. Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Se debe realizar con la aplicación de mínimo 2 kg por M2 de arena cernida a toda la gramilla. Una (1) vez durante la ejecución del contrato. Incluye toda la maquinaria necesaria, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4,09	**REPARACIÓN DE APIQUES O DIVOTS:** Arreglar los baches generados después de cada partido, se realiza utilizando la herramienta especial para esta labor y en algunas ocasiones se debe realizar con la proporción 80% arena media y 20% tierra negra. Se realiza después de cada partido, competencia o evento y después de uso del campo en eventos masivos. Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas y mano de obra para su correcta ejecución.
4,10	**MANTENIMIENTO DEL INFIELD - ÁREAS EN POLVO DE LADRILLO:** Se debe hacer relleno con polvo de ladrillo, cuatro (4) veces al mes; incluye cepillado, desmalezada y agregado de arena o polvo de ladrillo, un día por semana, o de acuerdo con las indicaciones de la interventoría y/o supervisor. Incluye materiales minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra para su correcta ejecución.
4,11	**ANÁLISIS Y ESTUDIO DE SUELOS:** Consiste en sacar muestras del suelo con el barreno y llevarlos al laboratorio para identificar los parámetros físicos y químicos para realizar el plan de fertilización de la grama. Con el estudio se deben determinar: 1) Las propiedades de los sustratos, 2) Análisis fisicoquímico del suelo completo en laboratorio: a. físico: tipos de suelos, retención de humedad, capacidad de campo, punto de marchitez permanente, etc. b. químico: pH, % de nitrógeno, % de fósforo, % de potasio y % de elementos menores, etc., 3) Análisis del agua de riego: pH, dureza, sólidos en suspensión, etc., y 4) Perfiles de los suelos de la cancha: mínimo cuatro (4) muestras por cancha, utilizando el barreno. Incluye los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor.
4,12	**LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES:** Se debe realizar permanentemente como su nombre lo indica en todo el tiempo de duración del contrato. Se debe realizar el aseo y limpieza permanente del área de trabajo y sus alrededores afectados; todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal - Dagma. Incluye mano de obra, equipos y herramienta de cargue y descargue; maquinaria, equipo y herramienta para el transporte; trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho.
5	**MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL DEL DIAMANTE DE SOFTBOL**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5.01	**CORTE:** Mantener la altura adecuada del césped para favorecer un crecimiento saludable del gramado. Se debe realizar un corte antes de cada partido o evento a toda la gramilla, o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor, con la finalidad de tener a la altura óptima el prado. Incluye: La maquinaria especializada, el combustible, operarios, herramientas menores, recolección y disposición adecuada de los residuos. El corte debe ser permanente y ajustado para la perfecta conservación de las gramillas. Se debe utilizar una cortadora especializada tipo greenera. Esto garantiza que el césped mantenga la altura óptima definida por la entidad.
5.02	**RIEGO:** Permanente dependiendo de las condiciones hidroclimatológicas y de la necesidad del campo. Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Esta actividad incluye la operación del sistema de riego el cual debe ser continuo. El contratista deberá responder por las condiciones operativas del sistema de riego.
5.03	**DESHIERBE Y CONTROL DE MALEZAS:** Eliminar las arvenses de hoja ancha y de hoja delgada que se presenten en el área de gramado, siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Esta actividad debe ser de forma manual y permanente para evitar la presencia de malezas que puedan contaminar el césped, la frecuencia puede variar según el grado de infestación presente. Incluye insumos biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias. En caso de que se necesite usar un herbicida selectivo debe ser aprobado por el supervisor.
5.04	**FERTILIZACIÓN:** Proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento óptimo del césped. Se debe hacer alternada, líquida y granular. Una vez cada quince (15) días a toda la gramilla. La frecuencia puede variar de acuerdo con el análisis de suelos o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye los insumos o abonos químicos o biológicos, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución. La fertilización debe ser alternada en forma líquida y granular.
5,05	**CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES:** Monitorear y controlar las plagas y enfermedades que puedan afectar el campo de juego híbrido: Aplicación de micorrizas líquidas y entomopatógenos líquidos (trichoderma, beauveria baussiana, facelomicis v bacilus turigencis). Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5,06	**AIREACIÓN CON PINES SÓLIDOS:** Mejorar la circulación de aire y la penetración de agua y nutrientes en el suelo. Se debe realizar la aireación con pines sólidos una (1) vez cada mes o de acuerdo con las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Se debe realizar la aireación con pines sólidos de 20 cm. Incluye toda la maquinaria necesaria, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos. En algunos momentos, se debe medir la compactación del suelo, con el penetrómetro antes de hacer la aireación del suelo.
5,08	**TOP DRESSING:** Llenar los orificios realizados después de la aireación, en una proporción 80% arena de granulometría media lavada y pasada por zaranda en lo posible del Rio Frayle y 20% de tierra negra. Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Se debe realizar con la aplicación de mínimo 2 kg por M2 de arena cernida a toda la gramilla. Una (1) vez durante la ejecución del contrato. Incluye toda la maquinaria necesaria, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos.
5,09	**REPARACIÓN DE APIQUES O DIVOTS:** Arreglar los baches generados después de cada partido, se realiza utilizando la herramienta especial para esta labor y en algunas ocasiones se debe realizar con la proporción 80% arena media y 20% tierra negra. Se realiza después de cada partido, competencia o evento y después de uso del campo en eventos masivos. Siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Incluye materiales vegetales, orgánicos y minerales para el relleno; equipos y herramientas y mano de obra para su correcta ejecución.
5,10	**MANTENIMIENTO DEL INFIELD - ÁREAS EN POLVO DE LADRILLO:** Se debe hacer relleno con polvo de ladrillo, cuatro (4) veces al mes; incluye cepillado, desmalezada y agregado de arena o polvo de ladrillo, un día por semana, o de acuerdo con las indicaciones de la interventoría y/o supervisor. Incluye materiales minerales para el relleno; equipos y herramientas; y mano de obra para su correcta ejecución.
5,11	**ANÁLISIS Y ESTUDIO DE SUELOS:** Consiste en sacar muestras del suelo con el barreno y llevarlos al laboratorio para identificar los parámetros físicos y químicos para realizar el plan de fertilización de la grama. Con el estudio se deben determinar: 1) Las propiedades de los sustratos, 2) Análisis fisicoquímico del suelo completo en laboratorio: a. físico: tipos de suelos, retención de humedad, capacidad de campo, punto de marchitez permanente, etc. b. químico: pH, % de nitrógeno, % de fósforo, % de potasio y % de elementos menores, etc., 3) Análisis del agua de riego: pH, dureza, sólidos en suspensión, etc., y 4) Perfiles de los suelos de la cancha: mínimo cuatro (4) muestras por cancha, utilizando el barreno. Incluye los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución de acuerdo a las indicaciones de la supervisión y/o interventoría y/o recomendación del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6	TIRO CON ARCO
6,01	**CORTE:** El corte debe ser permanente y ajustado para la perfecta conservación de las gramillas. Se realizará en sentido longitudinal y transversal utilizando una cortadora especializada tipo greenera. Es necesario realizar un corte antes de cada partido o evento en toda la gramilla, siguiendo las indicaciones de la supervisión, interventoría o recomendaciones del contratista, debidamente aprobadas por el supervisor. Esto garantiza que el césped mantenga la altura óptima definida por la entidad. Incluye, toda la maquinaria necesaria, todos los materiales e insumos para su óptimo funcionamiento, operarios, herramienta menor y la recolección y disposición adecuada de los residuos.
6,02	**LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES:** Se debe realizar permanentemente como su nombre lo indica en todo el tiempo de duración del contrato. Se debe realizar el aseo y limpieza permanente del área de trabajo y sus alrededores afectados; todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal - Dagma. Incluye mano de obra, equipos y herramienta de cargue y descargue; maquinaria, equipo y herramienta para el transporte; trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho.

7	LIMPIEZA DE AREAS
7,01	**LIMPIEZA PERMANENTE DE ZONAS EXPUESTAS POR CONTAMINACIÓN:** Incluye Lavado de andenes peatonales, escaleras, vías vehiculares incluyendo el sardinel, parqueaderos, rampas, escaleras, muros menores de 1 metro de altura y otras zonas duras, esta labor consiste en el barrido, recolección, acopio, trasiego y disposición final de los residuos sólidos y orgánicos **que se encuentren dentro del área en la unidades deportivas de alto rendimiento Jaime Aparicio, Alberto Galindo y Mariano Ramos**; incluyendo el control manual o químico de malezas, aplicación de agua y detergentes a alta presión, con máquinas hidrolavadoras de ser requerido, Incluye los materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias para su correcta ejecución. todos los sobrantes de este trabajo deberán ser depositados en los sitios autorizados por la autoridad ambiental municipal incluyendo trámite y costos de permisos para disposición de material de desecho.

8	FONDO AGOTABLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8,01	**FONDO AGOTABLE PARA COMPRA DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE MANTENIMIENTO:** Este fondo está destinado a la adquisición de repuestos necesarios para el soporte eléctrico y electrónico del sistema de riego, motobombas y otros equipos requeridos para el mantenimiento de las gramas que se encuentren dentro del área en las unidades deportivas de alto rendimiento Jaime Aparicio, Alberto Galindo y Mariano Ramos. Su ejecución debe realizarse mediante un proceso de facturación y cotizaciones debidamente aprobadas por el interventor y/o supervisor del contrato. Este ítem incluye equipos y repuestos tales como: Bomba para implementar en el sistema de riego, válvulas, Cable, entre otros. Notas importantes: 1. Valor fijo e inmodificable: Este monto es establecido por la entidad y es igual para todos los proponentes, garantizando condiciones de igualdad en la presentación de propuestas. 2. Ejecución presupuestal: La ejecución de este fondo se realizará conforme a las especificaciones definidas en el requerimiento técnico. El Supervisor deberá aprobar previamente la cantidad y el valor unitario de cada repuesto antes de la adquisición. 3. Soportes obligatorios: El contratista deberá presentar los soportes correspondientes, incluyendo facturación aprobada por el interventor y/o supervisor. Toda documentación debe estar debidamente detallada y respaldada en el acta de liquidación del contrato. Esta modalidad garantiza transparencia, control y una ejecución eficiente de los recursos asignados para esta actividad.

9	**MANTENIMIENTO DE GRAMAS EXTERIORES**
9,01	UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO
9,02	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO
9,03	UNIDAD DEPORTIVA MARIANO RAMOS

MONTO AGOTABLE PARA COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO, EL VALOR ES FIJO PARA TODOS LOS PROPONENTES

El fondo de valor fijo de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.950.000) para el Componente 1 y de valor fijo de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000) para el Componente 2 hacen referencia al costo directo antes de AU, destinado exclusivamente a la compra de equipos o repuestos, insumos, lubricantes y otros elementos requeridos para el reemplazo de partes o piezas necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas de riego y/o equipos necesarios para el mantenimiento de la grama. Previamente aprobados por el Supervisor y/o Interventor quien (es) vigilarán el procedimiento para el uso de este fondo. Este valor fijo e inmodificable funciona como un fondo agotable, en el cual el contratista deberá presentar los debidos soportes y facturaciones debidamente aprobadas por el supervisor y/o interventor del contrato, los soportes deben quedar detallados en el acta de liquidación del contrato, el proponente que modifique o diligencie otro valor en esta actividad en la oferta económica será rechazado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista deberá disponer de las piezas requeridas verificando su disponibilidad y calidad para el reemplazo de las existentes, en caso de deterioro o daño permanente.

El contratista deberá realizar el cambio con piezas o repuestos originales, se admitirán genéricos únicamente cuando los originales no se encuentren en el mercado o estén descontinuados. Las partes que únicamente admitan reemplazo, éste debe ser justificado técnicamente, evidenciando que es el único medio de reparar el equipo.

No habrá reconocimiento de valores adicionales a favor del contratista por concepto de mano de obra en el cambio de partes o piezas, ya que es responsabilidad del contratista de acuerdo con el contrato, mantener el correcto funcionamiento el sistema de riego y equipos para los mantenimientos de las gramas, es decir, que el servicio no se podrá suspender por la ausencia de un repuesto.

El contratista deberá entregar al contratante y/o Supervisor y/o Interventor un informe técnico y fotográfico que justifique la sustitución de piezas en mal estado. Este informe técnico deberá ser revisado por el Supervisor y/o Interventor, de lo cual quedará constancia en un acta firmada con el contratista. Se deberá llevar un registro detallado de las partes o piezas suministradas, con fecha de cambio, tipo de repuesto, número de serie (si lo tiene) y el equipo dónde se instaló. El Supervisor y/o Interventor en conjunto con el contratista podrán establecer otras formas de control de estas sustituciones como complemento a lo establecido anteriormente previa aprobación por parte del ordenador del gasto.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70111500	Servicios de contratación agrícola.	Horticultura.	Plantas y árboles ornamentales.
70111700	Servicios de contratación agrícola.	Horticultura.	Parques, jardines y huertos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

72102900	Servicios de mantenimiento y con construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN aplicará la modalidad de selección correspondiente a Selección Abreviada de Menor Cuantía según lo previsto en el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto No.1082 de 2015y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será de seis (06) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual consta en la fecha de inicio de ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato será la suma de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($730.154.876)** incluido AU y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: El valor del presupuesto oficial corresponde al valor total de los servicios, por lo tanto, no se podrá sobrepasar el presupuesto oficial total, en caso contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

NOTA 2: El valor de la intervención está discriminado de la siguiente manera:

COMPONENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	-REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE JUEGO HÍBRIDO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI	$ 332.570.410

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

COMPONENTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO
2	- REALIZAR MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL DEL ESTADIO INTERNACIONAL DE ATLETISMO PEDRO GRAJALES - CANCHA EN PISTA PRINCIPAL. - REALIZAR MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL DEL ESTADIO INTERNACIONAL DE ATLETISMO PEDRO GRAJALES - CANCHA EN PISTA DE CALENTAMIENTO. - REALIZAR MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL DEL DIAMANTE DE BÉISBOL. - REALIZAR MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL DEL DIAMANTE DE SOFTBOL. -REALIZAR MANTENIMIENTO GRAMA NATURAL DE TIRO CON ARCO. - REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMAS EXTERIORES	$ 397.584.466
	VALOR TOTAL PROCESO	$ 730.154.876

NOTA 3: El valor del presupuesto estimado para la intervención incluye:

- Todos los costos de mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio, informes y todos los suministros necesarios para la correcta ejecución del servicio.
- AU: Costos de administración y utilidad

JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto para adelantar la presente contratación se estructuró tomando como referencia el histórico de contratación del organismo para procesos de iguales condiciones, APU´s de las actividades y cotizaciones del estado del mercado actualmente, esto con el fin de elaborar un presupuesto que se ajuste a los precios reales del mercado y condiciones de contrataciones anteriores, teniendo en cuenta que los presentes mantenimientos son periódicos por su naturaleza y se realizan cada año.

De acuerdo con lo anterior, las actividades de mantenimiento se adelantarán mediante precios unitarios fijos basados en análisis de precios unitarios, analizados con los precios históricos de contratación, lo que quiere decir que el precio se pacta por unidades y cantidad de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

actividades a realizar, donde el valor total del contrato resulta de la sumatoria de todos los productos que resultan de multiplicar las cantidades ejecutadas por el precio de cada una de ellas; dichos precios se deben mantener invariables durante la ejecución del contrato. Es importante resaltar que no se contempla fórmula de reajuste para la presente contratación.

El presente proceso se respalda con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

NUMERO DE CDP	FECHA	VALOR CDP	POSICION APROPIACION	VALOR X ELEMENTO PEP	FECHA VENCIMIENTO
3500235205	10.04.2025	$563.074.386	4162/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.005/62010010014/BP260053991010143	$123.558.724	31/12/2025
			4162/1.2.3.2.27.03/2.3.2.02.02.005/62010010014/BP260053991010116	$439.468.415	31/12/2025
3500238869	26.05.2025	$167.092.697	4162/1.2.3.2.27.03/2.3.2.02.02.005/62010010014/BP260053991010116	$26.307.584	31/12/2025
			4162/1.3.3.4.21.03/2.3.2.02.02.005/62010010014/BP260053991010125	$140.785.113	31/12/2025

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	si	si	No	No	No
	México	si	No	No	No	No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Perú	si	si	No	No	No
Canadá		si	No	No	No	No
Chile		si	Si	No	No	No
Corea		si	No	No	No	No
Costa Rica		si	Si	No	No	No
Estados Unidos		si	No	No	No	No
Estados AELC		si	Si	No	No	No
México		si	No	No	No	No
Triángulo Norte	**El Salva-dor**	si	**no**	**SI**	**No**	**Si**
	Guatemala	si	**Si**	**Si**	**No**	**Si**
	Honduras	si	No	No	No	No
Unión Europea		si	Si	No	No	No
Israel		si	Si	no	no	no
Reino Unido e Irlanda delNorte		si	NO	NO	No	no
Comunidad Andina		si	SI	N/A	N/A	SI

NOTA: La información contenida en la tabla anterior, fue extraída de los textos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/compradores.

Del anterior análisis se concluye que el proceso de contratación que se pretende adelantar ESTÁ COBIJADO por los acuerdos comerciales celebrados con Guatemala y la CAN (Comunidad Andina de Naciones), sin embargo, estos acuerdos no establecen plazos mínimos para presentar las ofertas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONCLUSIÓN: Solo aplican los acuerdos comerciales con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la comisión de la CAN.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” la presente convocatoria no es susceptible de ser limitada MIPYMES, toda vez que el presupuesto oficial supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual para la fecha y conforme al documento intitulado Umbral PYMES US$. 125.000. Umbral PYMES COL$ 457.297.264. 2023-2024, (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015), motivo por el cual no se configura el postulado normativo, llevando esto entonces a la no limitación a Mipymes.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en las normas citadas.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretende adelantar por parte del nombre completo del organismo, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. 4162.010.32.1.1056-2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretaría del Deporte y la Recreación

Proyectó: Ana Carolina Murcia García – Contratista
Revisó: Luz Elena Fernández Mayor. Asesora
Revisó líder de contratación: Johnny Meneses Nieto -Jefe de unidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.